



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
24 MAY 2012
Recibió: 

INFORME N° 168 /12.-  
LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 24 de mayo de 2012

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE**  
**A/C DE SECRETARIA CONTABLE**  
**CPN MARIA LAURA PEREZ TORRE:**

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2011 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales, y la Revisora de Cuentas, CP. Maria Juliana Turin, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

#### **I – INFORMACION EXAMINADA**

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico – Base Devengado.
3. Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2011.
4. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
5. Situación de Saldos de Tesorería.
6. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/11.
7. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2011.
8. Planta de Personal Ocupada Año 2011.



“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

## **II – ALCANCE DE LA TAREA**

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoria.

## **III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS**

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en la **Ley Provincial N° 841 y su modificatoria la Ley Provincial N° 843 y Decreto Provincial N° 1152/11.-**
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Página 2 de 13



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

**IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.**

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO – BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 841, y su modificatoria la Ley Provincial N° 843 y Decreto Provincial N° 1152/11, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 20/11. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 45/11, 58/11, 59/11 y 76/11 se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ LEY 841	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 4.071.856,00	\$ 3.414.918,84
BIENES DE CONSUMO	\$ 48.122,00	\$ 24.219,00
SERV. NO		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

<b>PERSONALES</b>	\$ 292.182,00	\$ 216.524,32
<b>BIENES DE USO</b>	\$ 72.180,00	\$ 61.114,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 4.484.340,00</b>	<b>\$ 3.716.776,16</b>

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2011, que asciende a la suma de \$ 3.716.776,16 el mismo representa un 82,88 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 767.563,84 que representa un 17,12 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

#### Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, ( Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2011, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1( Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2011 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.

Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

### Excedente Financiero

El organismo presenta detalle del cálculo del excedente financiero. En el mismo se consigna como saldos bancarios al 31/12/2011 la suma de \$ 105.458,52, como fondos pendientes de acreditación \$ 311.223,15 y como Total pendiente de pago un monto de \$ 340.428,62.-

Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2011, el mismo arroja un importe de \$ 76.253,05, el cual ha sido depositado en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, en fecha el 16/03/2012, según consta en copia de Boleta de Depósito adjunta a la Nota N° 145/12 de fecha 16/03/12 presentada por el Organismo.-

### Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

### **C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2011.**

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallando libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido de \$ 2.957.063,96 dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Página 5 de 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, arribando a la suma de \$ 744.643,44, el monto por dicho concepto.

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, para afrontar la cancelación de gastos devengados correspondientes al ejercicio 2011 y acreditados durante el ejercicio 2012, se constato que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/11 fueron acreditados en la Cuenta General 017102481. segun se verifica en los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de Enero de 2012.-

A los efectos del control de recursos correspondientes al ejercicio 2011, se considera el listado de fondos presentado por el organismo, depurando los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2010 y adicionándole los montos recibidos en el 2012 para pagos de devengamiento ejercicio 2011.

De esta manera resulta que para la **Partida de Personal**, por haberes devengados Ejercicio 2011, fueron transferidos un total de \$ 2.635.043,94, durante el año 2011 y Enero de 2012, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 779.874,90, en los mismos períodos, lo cual totaliza la suma de **\$ 3.414.918,84**, monto coincidente con el total devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2011 de **\$ 3.414.918,84**.

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para **gastos de funcionamiento**, se produjo un **excedente entre el total depositado, por un importe de \$ 378.110,37, y el total ejecutado en dichos gastos por un monto de \$ 301.857,32.**

Dicha diferencia corresponde al **Excedente financiero del ejercicio el cual asciende a la suma de \$ 76.253,05.**

#### Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge que los únicos **recursos** que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante el **ejercicio 2011**, se corresponden con los libramientos recibidos y las retenciones practicadas, los cuales ascienden a la suma de **total de \$ 3.701.707,40** , con destino al pago de haberes, y



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación presentada , seleccionada por muestreo.

#### **D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo, pudiendo constatarse que se consignan los ingresos corrientes como Contribuciones Figurativas, considerando los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante año 2011, así como los importes retenidos “Art. 33 Ley 641” . En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2011.

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2011, según se detalla a continuación:

<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>3.701.707,40</b>
Libramientos	2.957.063,96	
Retenciones Art. 33	744.643,44	
<b>Gastos Corrientes</b>		<b>( 3.655.662,16)</b>
Remuneraciones	2.872.346,79	
Aportes y Contribuciones	542.572,05	
Otros gastos de consumo	240.743,32	
<b>Gastos de Capital</b>		<b>( 61.114,00)</b>
<b>Resultado</b>		<b>(15.068,76)</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>359.459,38</b>
Disminucion de Caja y Bancos	19.030,76
Incrementos otros pasivos	340.428,62
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>344.390,62</b>
Incremento otros Act. Fcieros	117.770,24
Disminución de Pasivos	226.620,38
<b>Diferencia</b>	<b>( 15.068,76)</b>

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

**E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA**

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2011 Conciliaciones Bancarias al 31/12/2011 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2011, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2010.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”





**F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES  
AL 31/12/11**

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2011, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2011, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2010, y pagos efectuados durante el ejercicio 2011.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldo Inicial	115000,52
Acreditaciones Libramientos para gastos personal Ej. 2010	155262,77
Acreditación por cierre fondo permanente 2010 (s/ext. Cta. 248/1)	9488,76
Pagos de gastos Ejercicio 2010 s/débitos Cta. 248/1	-161981,81
Libramientos 2011 Haberes	2423690,82
Libramientos Gastos Funcionamiento	378110,37
Depósito Excedente Financiero 2010	-117770,24
Pagos efectuados por Gastos Ejercicio 2010	-2707431,29
Otras Acreditaciones bancarias	0,49
<b>Saldo Final Extracto Cta 248/1 y 528/5</b>	<b>94370,39</b>
<b>Saldo Final Libros Cta 248/1 y 528/5</b>	<b>105458,52</b>
<b>Diferencia</b>	<b>11088,13</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos bancarios, de \$ 11.088,13 indicada precedentemente, no coincide con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 017102528, al 31/12/2011, el cual alcanza la suma de \$ 12.408,13. A fin de conciliar dicha diferencia, se consulta a personal del Organismo, quien indica que la diferencia, de \$1.320,00, se debe al cheque N° 1958437, considerado en el libro bancos y que fuera debitado por el Banco el 12/01/2012.-

Asimismo, el saldo final de la Cta de Fondo Permanente al 31/12/11 (\$12.408,13) no coincide con el deposito que realiza la fiscalia de Estado correspondiente a la Devolucion del Excedente del fondo permanente de \$ 10.923,13, ya que el Organismo cierra el fondo permanente en enero 2012, realizando el calculo con fecha 12/01/2012, por lo que incluye en el mismo el debito realizado por los cheques N° 1988967 y 2096775 los que alcanzan la suma de \$1.485.

Realizadas dichas consideraciones, se arriba a la suma de \$ 10.923,13, monto que fuera depositado por la Fiscalia de Estado el 19/01/12 en la Cuenta General 017102481.-

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final, que es coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.-

#### **F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2010**

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2011, con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2011, la cual asciende a la suma de \$ 340.428,62 importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

## **H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2011.**

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2011 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2011, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 11 (once) cargos, sobre un total de 15 (quince).

## **V – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

### **HONORARIOS PROFESIONALES**

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011 se constata la existencia de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado “Honorarios Profesionales Art. 17”, las cuales no integran la presente ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, establece en su Título IV “Honorarios “ y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.

El tratamiento extrapresupuestario de los Honorarios ha generado el Expte TCP-SP N° 196/2011 caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 FISCALIA DE ESTADO – RES.PLENARIA N° 208/2011”.

Entre la documentación obrante en el citado Expediente se incluye La Nota F.E. N° 462/11 mediante la cual el organismo solicita opinión al TRIBUNAL DE CUENTAS sobre la posibilidad de incrementar los créditos presupuestarios en función de los fondos correspondientes a lo establecido por el Art.17 de la Ley Provincial N° 3 y su DR.N° 444/92 Mod.N° 1808/98, expidiéndose este Tribunal mediante la Resolución Plenaria N° 260/2011, la cual aprueba el Informe Legal N° 262/2011 que concluye sobre el destino de los fondos y estima que el Señor Fiscal de Estado posee competencia legal y se encuentra habilitado para disponer por si la aplicación de los fondos provenientes de honorarios, al incremento de los créditos presupuestarios del Organo de Control a su cargo.

Asimismo mediante Informe Contable N° 554/11, se concluye que atento a la documental agregada, ... *“la Fiscalia de Estado ha dado cumplimiento a la recomendación realizada en los sucesivos Informes de Cuentas, en lo que respecta al tratamiento a otorgar a los fondos provenientes de Honorarios regulados en los términos del Art.17 de la Ley Provincial N° 3 y sus Decretos Reglamentarios”*. *“El efectivo cumplimiento de lo indicado se constatará en la rendición de Cuentas del Ejercicio 2011”*

Atento a las conclusiones vertidas en el Informe N° 554/11, se dicta la Resolución Plenaria N° 97/2012 la cual da por concluidas las actuaciones tramitadas mediante Expediente N° 196/2011.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2012 – En memoria de los Heroes de Malvinas”

En fecha 20/03/2012 la Fiscalía de Estado dicta la Resolución Fiscalía de Estado N° 23/12 la cual en su artículo 1° asigna la suma de \$153.756,21 provenientes de los fondos depositados en las cuentas N° 1710401/2 y N° 12710046/5, a la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – otros, y en su artículo 2° incrementa en el mismo monto, los créditos presupuestarios a la partida 3.34.49 De Capacitación.

Habiendo tomado conocimiento de la ejecución presupuestaria al 20/03/2012 se constata que la partida de Capacitación, la cual fuera incrementada, es la 3.34.345, discrepando de la enunciada en la Resolución de Fiscalía N° 23/12. Comunicado al organismo del error detectado, informan que el mismo será subsanado, mediante la rectificación de la citada resolución.-.

Por lo expuesto, se concluye que en el Ejercicio 2011, los honorarios continúan siendo de tratamiento extrapresupuestario, regularizando dicha situación a partir del Ejercicio 2012.-

### **TRATAMIENTO DE LAS PARTIDAS 331 Y 42**

Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 331 y 42, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Públicas (G.E.O.P.).

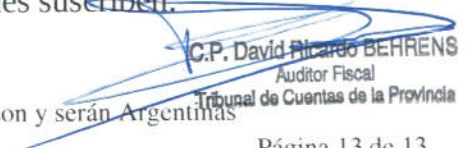
### **VI – DICTAMEN**

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2011 perteneciente a la Fiscalía de Estado.**

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, en un total de 13 fojas, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.

  
C.P. Diego Luis VERNET  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia